

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**199****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario de Jesús Jiménez, contra la empresa “Magru, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 20 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- a) Declarar a la ejecutada “Magru, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.405,34 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Magru, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.006/11)